

Setecientos Sesenta y uno con el do por
 ciento que le corresponde para la Contaduría
 General - Y en su vista dho Sr. Sr. Sr.
 Capitulares acordaron, sentados del Tri-
 funfo, que hace dho Sr. Sr. Sr. Alcalde El Sr. Sr.
 haun dado diferentes providencias para que
 el Mayordomo de Propios diere las cuentas
 de su cargo de dho año, lo que todavía no
 ha executado, que los ^{por} ~~pro~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 Ayuntamientos libren Testimonio al pado
 de los Propios de dho año próximo pasado
 y en su vista se firmara incontinente el
 Libramiento del Do. por ciento, el dho pro-
 ducto contado al Mayordomo de dho Propios
 para su Récibo a dha Contaduría General
 como se previene en la Orden dhen, y Jam-
 bien la Cuentas del Caudal de dho Propios,
 y ^{por} ~~pro~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 libren el citado Testimonio dhen
 del día con aperturamiento que en defecto de
 dha ^{por} ~~pro~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 dha ^{por} ~~pro~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 por su ^{por} ~~pro~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 Asimismo se puso notorio otro Copia en
 Depacho de dho Sr. Sr. Sr. Intendente dhen, en la
 Ciudad de Murcia, en que previene se pague
 el dhen del Do. por ciento de dho año más en
 la vía de Falla de dho Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
 y que en su ^{por} ~~pro~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 lo con el Administrador General, y que
 en su defecto se ponga Interuencion al

